



Ayuntamiento de Portalrubio de Guadamejud (Cuenca)

D. Antonio Vicente Sierra. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Portalrubio de Guadamejud, comunica por medio del presente

BANDO

PROTECCIÓN DE POZOS

Que, los propietarios o arrendatarios de fincas o solares en cuyo interior existan pozos, aljibes, sin señalizar y sin cerramiento adecuado que evite la caída de personas o animales, son responsables de los accidentes y daños que puedan ocasionar.

Por todo esto, de forma inmediata, es de obligatorio cumplimiento por parte de los propietarios o arrendatarios de fincas o solares, sin perjuicio de los deberes urbanísticos establecidos para cada clase de suelo, conservarlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público, accesibilidad y habitabilidad.

- 1- En el caso de que se estén utilizando, deben de estar tapados, vallados, con una valla lo bastante alta para evitar el riesgo de que alguna persona o animal se pueda caer.
- 2- En el caso de no ser utilizados se procederá al sellado y cierre total.

Por lo que, instamos a los propietarios o arrendatarios para que procedan de forma inmediata a su vallado o sellado, de manera adecuada para evitar cualquier accidente ya sea de personas o más cosas. De igual modo, hacemos un llamamiento a la colaboración ciudadana para que, en el caso de que tuvieran conocimiento de alguna captación que no tenga medidas de seguridad, lo pongan en conocimiento de la autoridad competente.

Portalrubio de Guadamejud a 19 de noviembre de 2020

El Alcalde-Presidente

Antonio Vicente Sierra

